

INFORME FINAL AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

GESTION CONTRACTUAL

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA
"INFIVALLE"
VIGENCIA 2023**

Código TRD 130.19.11
Mayo 2024



INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA
“INFIVALLE”

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Director de control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador

Nataly Salamanca Galves

Líder de Auditoria

Carlos Felipe Valencia Sierra

Audidores

Andrés Felipe Sepúlveda Cruz

Luis Enrique Cancimanse Calderón

Carlos Felipe Valencia Sierra

Alejandro Montoya Flores

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	6
2.1.1.	Objetivo general	6
2.1.2.	Objetivos específicos.....	6
2.2.	FUENTES DE CRITERIO	6
2.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO	7
2.5.	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	7
2.6.	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	8
2.7.	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	9
2.8.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
3.	MUESTRA DE AUDITORIA	10
3.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL.....	10
3.2.	GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	21
3.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL	23
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	25
4.1.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	25
4.3.	RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No.2.....	30
4.4.	ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS	35
5.	ANEXOS	36
	Anexo No. 01 Cuadro Resumen de Hallazgos	36
	Anexo No. 02 BENEFICIO DE CONTROL FISCAL.....	37
	Anexo No. 03 Cuadro de Análisis Derecho de Contradicción	38

1. HECHOS RELEVANTES

- Se avanzó en el proyecto de expansión y consolidación como el principal banco de fomento en la región Pacífico de Colombia, mediante la realización de cerca de 180 visitas presenciales en los departamentos del Cauca, Nariño y Chocó, con las que continuará en 2024, con el propósito de posicionarse en dichas regiones.
- Se obtuvo el Premio internacional ALIDE versión 2023 (proyecto Generación de Alternativas Productivas Policarpa Nariño) en la categoría “Información, Asistencia Técnica y Responsabilidad Social”.
- Se obtuvo por quinta vez consecutiva la máxima calificación de riesgo crediticio de largo plazo AAA y corto plazo VrR1+

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

GIOVANNY RAMIREZ CABRERA

Gerente

Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE”

Señores

JUNTA DIRECTIVA INFIVALLE

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

La Ciudad.

Respetados Doctores:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizó auditoría de cumplimiento sobre la gestión contractual del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE”; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI, para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como del cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la gestión contractual del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE”, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios, requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE”.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposaran en los archivos de gestión de la Subdirección Operativa Descentralizada Departamental.

La auditoría se adelantó por la Subdirección Operativa Descentralizada Departamental. El período auditado abarcó desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1.1. Objetivo general

Evaluar la gestión contractual enfocada a los resultados generales y específicos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y emitir un concepto sobre el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.

2.1.2. Objetivos específicos

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas
- Evaluar y conceptuar sobre el o los proyectos relacionados con la contratación, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

2.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Constitución Política Colombiana Artículo 209

- Ley 80 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Ley 1474 de 2011
- Ley 42 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 594 de 2000

- Decreto 1150 de 2013
- Decreto Nacional 1082 de 2015
- Manual de contratación
- Manual de supervisión e interventoría
- Estatuto presupuestal
- circular externa 01,02,04,05
- Circular 06 de 2013 de la agencia nacional de contratación pública
- Acuerdos CD 003 del 13 de enero de 2014
- CD 038 DE 2019
- Acto legislativo No.4 de 2019 Artículos 1,2,3,4 y 5.

2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar, gestión contractual del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE”, vigencia 2023, se realizó en el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, las pruebas a realizar están enmarcadas en los criterios, objetivos y metodología para la auditoría de cumplimiento; en tal sentido, se calculó una materialidad cuantitativa tomando como base lo ejecutado en la contratación con recursos propios en el plan estratégico, por valor de \$18.836.405.171.00 obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Cuadro No. 01

Base seleccionada	%	MP
muestra contratación	2.081	\$ 391.985.592

Fuente Contratación de la entidad. Elaboró: Equipo auditor

Como se puede observar, la materialidad cuantitativa correspondió a un valor de \$391.985.592 cuyo rubro será referente en términos de las incorrecciones detectadas para emitir la conclusión del asunto auditado.

De igual forma, se consideró una materialidad cualitativa con fundamento en los criterios establecidos, cuyo objeto de evaluación será considerado para la emisión de la conclusión.

El asunto a auditar, se circunscribe a los riesgos determinados según los criterios normativos aplicados a la gestión contractual del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE”, vigencia 2023.

2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

2.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación se realizó aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles, el asunto auditado obtuvo una calificación final de 1.3, que corresponde al rango de **Eficiente**, sustentado en los resultados plasmados en este informe. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 02

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,3
				EFICIENTE

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-Componente de Control Interno. Elaboró: Equipo auditor

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-Componente de Control Interno. Elaboró: Equipo auditor

El presente cuadro muestra, que la evaluación a los componentes del control interno (ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación, supervisión y monitoreo) con un peso del 10% presentó una calificación Adecuado; el diseño de los controles (eficiencia), con un peso del 20% presento una valoración Parcialmente Adecuado, y con el peso mayor 70%, la efectividad de los controles presentó una valoración con Deficiencias.

2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, determina que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la contratación del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca "INFIVALLE". Valle del Cauca, **resulta conforme excepto** en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, se califica de importancia relativa cualquier observación referente a:

- a) Debilidades en la gestión documental

- b) Falencias en la elaboración de los informes de supervisión
- c) Actividad sin desarrollarse en el contrato.

La información acerca de la materia controlada en la entidad auditada no resulta conforme en todos los aspectos significativos, con los criterios **evaluados y su concepto es de incumplimiento material con reservas.**

Se evidenciaron deficiencias relacionadas con los objetivos específicos que soportan el concepto emitido en el acápite de los resultados de la auditoría.

2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, constituyó cuatro (04) Hallazgos administrativos de las cuales cero (0) presentaron presunta incidencia disciplinaria, cero (0) con presunta incidencia fiscal por valor de \$0, cero (0) con incidencia Penal y cero (0) procesos sancionatorios y un beneficio de control fiscal cualitativo.

2.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría - SIA Contralorías - en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó: Equipo Auditor
Revisó: Subdirectora Operativa Descentralizada

3. MUESTRA DE AUDITORIA

3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

El tipo de muestreo seleccionado fue el estadístico para el enfoque cuantitativo, para el cualitativo se tuvo en cuenta el juicio profesional del equipo auditor fundado el conocimiento del asunto o materia auditar y los criterios definidos.

La determinación y la selección de la muestra contractual, se realizó por el objeto contractual, mayor cuantía y el riesgo de contratación en materia de órdenes y resoluciones, teniendo en cuenta las clases de contratos, como prestación de servicio, compra y venta y otros, la selección por cuantía superior y efectividad económica mayor al 86%, con base a un universo de 151 contratos por valor de \$21.941.486.394, de los cuales se seleccionaron 42 contratos por un valor de \$18.836.405.171, equivalente a un 86%.

Se seleccionó la muestra de contratación con recursos propios

De 581 órdenes de pago por \$15.333.825.137 se seleccionó 11 órdenes por \$37.414.529.00, equivalente a 0.24%.

De 399 resoluciones por \$1.815.859.618 se realizó un selectivo por 9 actos administrativos por \$804.097.500, equivalente a 44%.

Una vez evaluado mediante inspección documental y pruebas de verificación en las diferentes etapas contractuales de la muestra seleccionada, de la cual se aporta el resumen de los contratos que la componen así:

Cuadro No. 3

Universo de Contratos					Muestra Contractual		
Ítem	Tipología	Cant	Valor	% Partic	Cant	Valor	% Partic
1	Compraventa	7	1.994.800.049,00	9,1	4	585.096.502	29%
2	Contrato de Obra	1	433.458.999,00	2,0	1	433.458.999	100%
3	Contrato de Prestación de Servicios	43	17.285.236.900,73	78,8	21	17.189.657.560	99%
4	Suministro	2	39.034.922,00	0,2	2	39.034.922	100%
7	Típicos	1	292.244.832,00	1,3	1	292.244.832	100%
8	interventoría	1	21.532.356,00	0,1	1	21.532.356	100%
9	Apoyo a la Gestión	96	1.875.178.335,00	8,5	12	275.380.000	15%
Total, Muestra SIA OBSERVA		151	21.941.486.394	100	42	18.836.405.171	86%
10	Ordenes	581	15,333,825,137		11	37,414,529	0.24%
11	Resoluciones	399	1,815,859.618		9	804,097,500	44%
12	Otros	0	0	0	0	0	0

Universo de Contratos					Muestra Contractual		
Ítem	Tipología	Cant	Valor	% Partic	Cant	Valor	% Partic
Total, Muestra otros		980	17.149.864.754.00		20	841.512.029.00	5%
TOTAL, GENERAL Y MUESTRA		151	21.941.486.394		20	18.836.405.171	86%

Fuente: SIA observa y Oficina Jurídica.

Elaboró: Equipo Auditor

En el siguiente cuadro se evidencia la muestra contractual:

Cuadro No. 4

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
1	61-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MIGRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED AL PROTOCOLO IPV6, MEJORAS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y LA IMPLEMENTACION DE UNA APLICACION TRANSACCIONAL ORIENTADA A MEJORAR EL SERVICIO AL CLIENTE, AVANZAR EN LA ACTUALIZACION TECNOLÓGICA Y LA TRANSFORMACION DIGITAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA, EL CUAL FUE VIABILIZADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO BAJO EL CODIGO BPIN 2021003760257.	3.647.143.263,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
2	CI-47-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION, DIVULGACION Y DIFUSION ESTABLECIDAS EN EL PLAN PROMOCIONAL DE LA VIGENCIA 2023 QUE PERMITAN DAR A CONOCER DE MANERA AMPLIA Y CONTINUA LA OFERTA INTEGRADA DE SERVICIOS DE INFIVALLE, RELACIONADA CON LA INTERMEDIACION FINANCIERA CAPTACION Y CREDITO Y LA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, ASI COMO SU EJECUCION Y RESULTADOS MISIONALES.	3.146.738.688,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
3	CI-51-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EJECUCION DEL PLAN DE MARKETING COMERCIAL 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL POSICIONAMIENTO CORPORATIVO DE INFIVALLE COMO BANCA DE DESARROLLO COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCO, CAUCA Y NARIÑO, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO BAJO LA REFERENCIA PI102294.	2.550.000.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
4	CI-56-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE INICIATIVAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL RSE QUE COADYUVEN CON POSICIONAMIENTO DE INFIVALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL POSICIONAMIENTO CORPORATIVO DE INFIVALLE COMO BANCA DE DESARROLLO COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCO, CAUCA Y NARIÑO, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO BAJO LA REFERENCIA P1102294.	2.000.000.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
5	CI-52-2023	CONTRATAR LA SOLUCION INTEGRAL EN GESTION DOCUMENTAL QUE INCLUYE LA INTERVENCION DE FONDOS ACUMULADOS, DIGITALIZACION, PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRADO Y ADECUACION DE ESPACIO FISICO CON SUJECION A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A META DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 20202023 DEL INSTITUTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA.	1.914.250.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
6	PS-109-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, MEJORAS Y AUTOMATIZACION DE PROCESOS PARA GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS, GESTION FINANCIERAS Y GESTION DE RIESGOS INTEGRADOS AL SISTEMA FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO INTEGRAL LAS SOLUTION EN MATERIA DE RIESGOS, CREDITO Y CARTERA, CONTABILIDAD, TESORERIA Y PRESUPUESTO.	809.549.741,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
7	48-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE, UBICADAS ASI A CARRERA 2 OESTE 718, B CALLE 9 OESTE 136 Y CARRERA 2 OESTE 926, AMBOS UBICADOS EN EL BARRIO SANTA TERESITA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, C CASA EN BARRIO SAN FERNANDO UBICADA EN LA CALLE 5133 3637 Y CALLE 5133 3639 Y D LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA BETULIA PARTE BAJA, CORREGIMIENTO DE GOLONDRINAS, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO CALI, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR INFIVALLE, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR INFIVALLE.	699.403.143,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
8	CI-46-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INFIVALLE A ORGANIZAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE BIENESTAR SOCIAL, TALES COMO INTEGRACIONES DE TIPO DEPORTIVO, LUDICO, CULTURAL Y RECREATIVO, DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE INFIVALLE Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2023.	500.000.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
9	CI-101-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR INTEGRAL QUE PERMITA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PARA AVANZAR CON LA EXPANSION DE SERVICIOS Y COLOCACION DE PRODUCTOS QUE OFERTA EL INSTITUTO EN LA REGION PACIFICO CONFORME AL COMPONENTE 1.4 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA	450.000.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
10	CI-106-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE INFIVALLE Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES PARA LA VIGENCIA 2023.	300.000.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
11	CI-103-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO, DESARROLLO, ACTUALIZACION DEL APLICATIVO INFIDATOS Y SERVICIOS DE NUBE AZURE ADMINISTRADA CON PLATAFORMA WINDOWS Y NET PARA EL ALOJAMIENTO DEL APLICATIVO INFIDATOS.	284.200.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
12	09-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE CON INFIVALLE A PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REVISORIA FISCAL INTEGRAL PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY Y DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023.	189.900.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
13	CI-55-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LA CIBERSEGURIDAD A LOS ACTIVOS DE TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA, A TRAVES DE HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LA NUBE 724365, PRUEBAS DE SEGURIDAD E IDENTIFICACION DE BRECHAS, APOYO EN PLANES DE ACCION, PLANES DE REMEDIACION DE HALLAZGOS E INCIDENTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD EN INFIVALLE.	178.847.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
14	PS-107-2023	SUSCRIPCION A SERVICIOS DE SOPORTE, ASESORIA, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL LAS SOLUTION POR UN AÑO, DENTRO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS AL APLICATIVO SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRAL LAS, EL CUAL ESTA COMPUESTO POR LOS MODULOS DE CONTABILIDAD OFICIAL, CUENTAS POR PAGAR, PRESUPUESTO OFICIAL, COMPRAS, INVENTARIOS, ACTIVO FIJOS, NOMINA.OFICIAL, INFORMACION FINANCIERA NIIF, AUDITORIA DEL SISTEMA, CREDITO Y CARTERA FINANCIERA, CAPTACION, CLIENTES, INVERSIONES, TESORERIA, RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE CREDITO, IMPLEMENTADO SOBRE PLATAFORMA ORACLE FORMS, BASE DE DATOS ORACLE Y AMBIENTE LINUX.	136.228.225,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
15	CI-92-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE, PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACION, ACTUALIZACION, EJECUCION, DESARROLLO Y APLICACION DEL NUEVO MODELO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST Y LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.	119.997.500,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
16	PS-65-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE COADYUVE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA.	61.600.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
17	PS-116-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE INFIVALLE	46.200.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
18	PS-67-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO A LA SECRETARIA GENERAL DE INFIVALLE.	61.600.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
19	PS-68-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE INFIVALLE.	46.200.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
20	PS-75-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA GESTION A LA SUBGERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS.	46.200.000,00 \$	Apoyo a la Gestión
21	PS-82-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO DE SISTEMA, EN LA SUBGERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTA CLON DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA, EL CUAL FUE VIABILIZADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO BAJO EL CODIGO BPIN 2021003760257.	46.200.000,00 \$	Apoyo a la Gestión
22	PS-87-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO EN LA SUBGERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFIVALLE	61.600.000,00 \$	Apoyo a la Gestión
23	PS-111-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ECONOMISTA, PARA LA ASESORIA Y PROMOCION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE INFI VALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA CONFORME AL COMPONENTE 1.4.	46.200.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios
24	PS-60-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, BRINDANDO APOYO A LA SUBGERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO.	3.000.000,00 \$	Apoyo a la Gestión

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
25	PS-44-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA GENERAL, MEDIANTE LOS CUALES CONTRIBUYA AL INTERVENCION, ORGANIZACION, DIGITALIZACION Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ARCHIVO CENTRAL.	2.640.000,00 \$	Apoyo a la Gestión
26	PS-54-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO O TECNICO EN GESTION DE MERCADEO Y COMERCIAL QUE PERMITA OFERTAR EL PORTAFOLIO DE LA SUBGERENCIA, ASI COMO EL APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS.	2.420.000,00 \$	Apoyo a la Gestión
27	PS-148-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN MERCADEO Y VENTAS EN LA SUBGERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA.	2.420.000,00 \$	Apoyo a la Gestión
28	PS-150-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA GENERAL, MEDIANTE LOS CUALES CONTRIBUYA AL INTERVENCION, ORGANIZACION, DIGITALIZACION Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ARCHIVO CENTRAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA. COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA.	2.200.000,00 \$	Apoyo a la Gestión
29	145-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE A LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y RECARGA DE VEINTE 20 EXTINTORES PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE PARA LA VIGENCIA 2023.	1.600.000,00 \$	Contrato de Prestación de Servicios

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
30	PS-135-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INFORMatico, PARA LA ASESORIA Y PROMOCION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE INFIVALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA CONFORME AL COMPONENTE 1.4.	20.000.000,00 \$	Apoyo a la Gestión
31	PS-15-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA COORDINACION, FORMULACION, PLANEACION, EJECUCION, CONTROL, SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS QUE SE GESTAN O SE EJECUTAN EN LA SUBGERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE.	24.200.000,00 \$	Apoyo a la Gestión
32	PS-124-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, PARA LA ASESORIA Y PROMOCION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE INFIVALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA CONFORME AL COMPONENTE 1.4	27.000.000,00 \$	Apoyo a la Gestión
33	PS-74-2023	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON INFIVALLE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SUBGERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA, EL CUAL FUE VIABILIZADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO BAJO EL CODIGO BPIN 2021003760257.	37.500.000,00 \$	Apoyo a la Gestión

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
34	108896	COMPRA DE TRES 3, VEHICULOS DE COMBUSTION FOSIL, DISCRIMINADOS ASI UN CAMPERO 7 PASAJEROS Y DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA Y PLATON TIPO PICK UP.	303.644.787,00 \$	Compraventa
35	141-2023	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA EXPEDICION DE TODAS LAS POLIZAS DE SEGURO, QUE AMPAREN LAS COBERTURAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA O POR LOS CUALES ES O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ESPECIFICAMENTE LOS AMPAROS ESTABLECIDOS EN LOS GRUPOS 1 Y 3, A SABER TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, AUTOMOVILES, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES DE TRANSITO.	254.957.787,00 \$	Compraventa
36	58-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE, A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS.	25.020.472,00 \$	Compraventa
37	140-2023	CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA EXPEDICION DE TODAS LAS POLIZAS DE SEGURO, QUE AMPAREN LAS COBERTURAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA O POR LOS CUALES ES O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ESPECIFICAMENTE LOS AMPAROS ESTABLECIDOS EN LOS GRUPOS 2, A SABER, GRUPO VIDA DE DEUDORES	1.473.456,00 \$	Compraventa

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
38	143-2023	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZA LA MODERNIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA.	21.532.356,00 \$	Contrato de Interventoría
39	142-2023	REALIZAR LA MODERNIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LAPRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCO, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA.	433.458.999,00 \$	Contrato de Obra
40	50-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE, AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO.	25.042.212,00 \$	Suministro
41	110336	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, QUE PERMITAN LA OPERATIVIDAD EFICIENTE Y OPORTUNA DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA LA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CARRERA 2 OESTE NO 718, DEL BARRIO SANTA TERESITA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SIENDO TODA PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE.	13.992.710,00 \$	Suministro

No.	CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE	TIPOCONTRATO
42	01-2023	EL ARRENDADOR ENTREGA AL ARRENDATARIO A TITULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE SOBRE EL INMUEBLE Y LOS BIENES MUEBLES QUE SE CONSIDERAN INMUEBLES YA SEA POR ADHESION O DESTINACION, JUNTO CON SUS BIENES Y USOS CONEXOS QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS Y UBICADOS EN EL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION CASA DE DOS PLANTAS CONJUNTAMENTE CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, SITUADA EN EL BARRIO SANTA TERESITA EN LA CALLE 9 OESTE NO. 136 Y CARRERA 2 OESTE NO. 926. MATRICULA INMOBILIARIA NO 370104793. MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. UBICACION DEL PREDIO URBANO. CEDULA CATASTRAL B004900230000. APARTE DE LA DESCRIPCION DE LA CABIDA Y LOS LINDEROS, EL INMUEBLE DE USO COMERCIAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ARRIENDA COMO CUERPO CIERTO.	292.244.832,00 \$	Típicos
42	TOTALES		18.836.405.171,00 \$	

3.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

PLAN ESTRATÉGICO

Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE”, tiene como objeto el fomento del desarrollo sostenible, la innovación y la calidad de vida de las comunidades del Valle del Cauca y el Pacífico (Cauca Choco y Nariño), por medio de su actividad principal como son los servicios financieros.

El plan estratégico institucional 2020-2023 se alinea al Plan de Desarrollo Departamental a través de la línea estratégica No. 5 **Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza** con 1 meta resultado y 2 metas producto. Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 05

Línea Estratégica # 5	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META RESULTADO	META PRODUCTO
Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza	Hacienda pública saludable	Banco de Desarrollo	Capitalizar en 500.000 millones de pesos a entes territoriales para el desarrollo de la Región Pacífico, durante el periodo de gobierno.	Desembolsar 500.000 millones de pesos en créditos para el desarrollo de la Región Pacífico, durante el periodo de gobierno.

Línea Estratégica # 5	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META RESULTADO	META PRODUCTO
				Gestionar 4 proyectos de inversión pública en la Región Pacífico, durante el periodo de gobierno.

Fuente: Oficina de Planeación Infivalle
Plan Estratégico 2020-2023
Elaboro: Equipo Auditor

Los programas y metas del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, período (2020-2023), para INFIVALLE, están alineadas con su Plan Estratégico Institucional (PEI) del Instituto Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca (INFIVALLE), para el período (2020-2023), denominado: “*INFIVALLE 50 años invencible*”, fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 050 del 25 noviembre del 2020; Que mediante Acuerdo 061 del 14 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo actualizo el Plan Estratégico Institucional 2020-2023;

Que mediante Acuerdo 030 del 25 de noviembre de 2022 el Consejo Directivo modifico el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, en donde establece que INFIVALLE, como entidad descentralizada del orden departamental, tiene el compromiso de aplicar y acogerse, en su parte estratégica, a las políticas y lineamientos establecidos los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de Infivalle, se soporta en 2 líneas estratégicas: i) Crecimiento Región y ii) Fortalecimiento Institucional, las cuales están conformadas por 4 programas y 11 subprogramas como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 06

LINEAS ESTRATEGICAS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PESO LINEA
1. CRECIMIENTO REGION	Planificación Territorial	Fábrica de Proyectos	40 PUNTOS
		Alianzas Región	
		Banco de Proyectos	
	Mas Capital	Relaciones Banca Nacional y Multilateral	
		Dación Enajenada	
2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Infitic	Tic Servicios	60 PUNTOS
		Tic Gestión	
		Gobierno Abierto	
	Infivalle Eficiente	Capacidad Administrativa	
		Capacidad Técnica	
		Capacidad Misional	

Fuente: Oficina de Planeación Infivalle
Plan Estratégico 2020-2023
Elaboro: Equipo Auditor

Es de señalar que Infivalle no destina recursos para el cumplimiento de los acuerdos de paz y a la atención de pueblos indígenas y comunidades indígenas NARP y ROM.

3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE” para la vigencia 2023, se adoptó y se liquidó mediante resolución 314 del 29 de diciembre 29 del 2022, por un valor de \$35.650.175.369.00.

El presupuesto surtió traslados internos de apropiaciones presupuestales de gastos e igualmente se realizó modificaciones de ingresos y gastos mediante el decreto No.1-17-0345 del 30 de marzo de 2023, entre otros. adicionó al presupuesto \$17.661.418.402 producto del superávit fiscal de libre destinación.

Finalmente, el presupuesto definitivo de ingreso registró \$53.311.593.771 y un ejecutado de \$82.695.328.714 equivalente del 155%.

En lo relacionado con el gasto el presupuesto reportó \$53.311.593.771 y se ejecutó \$37.960.595.850. equivalente al 71%.

El superávit fiscal se adicionó por la cuantía evidenciada en el párrafo segundo del presente numeral 3.3, lo cual se observa en las siguientes imágenes:

Imagen No.1

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, del Instituto Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca-INFIVALLE para la vigencia fiscal 2023, así:

Código Cuenta	Descripción	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1	INGRESO	1.3.3.1.0	Recursos del Balance Libre Destinación	17.661.418.402
12	RECURSOS DE CAPITAL			17.661.418.402
1210	Recursos del balance			17.661.418.402
121002	Superávit Fiscal			17.661.418.402
TOTAL INGRESO				17.661.418.402

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, de Instituto Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca-INFIVALLE para la vigencia fiscal 2023, así:

Imagen No.2

Código Cuenta	Descripción	Fuente	Nombre Fuente	Valor
2	GASTOS			17.661.418.402
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			11.761.418.402
213	Transferencias corrientes			1.071.515.154
21305	A entidades del gobierno	1.3.3.1.0	Recursos del Balance Libre Destinación	1.071.515.154
2130509	A otras entidades de Gobierno			1.071.515.154
215	Gastos de comercialización y producción			10.689.903.248
21502	Adquisición de servicios			10.689.903.248
2150207	Servicios financieros y servicios conexos	1.3.3.1.0	Recursos del Balance Libre Destinación	10.689.903.248
23	GASTOS DE INVERSION:			5.900.000.000
232	Adquisición de bienes y servicios			5.900.000.000
23202	Adquisiciones diferentes activos			5.900.000.000
230202	Adquisición de servicios	1.3.3.1.0	Recursos del Balance Libre Destinación	5.900.000.000
TOTAL GASTO				17.661.418.402

Como se observa el Instituto adicionó al presupuesto \$17.661.418.402 producto del superávit fiscal de libre destinación los cuales estaban pendiente por incorporar, lo cual fue aprobado por el Concejo Directivo del Instituto Financiero mediante Acuerdo No.01 del 30 de enero de 2023, situación que se evidencia su publicación en la Gaceta Departamental en la pagina Web de Infivalle. <https://www.infivalle.gov.co/informacion-presupuestal-y-contable/informacion-financiera-y-presupuestal>

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el proceso de ejecución se realizó seguimiento del plan de mejoramiento relacionado con la contratación suscrito por el Instituto Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca “Infivalle”, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evidenciándose cinco acciones correctivas de las cuales solo una se cumplió relacionada con la oportuna publicidad de los documentos que hacen parte del expediente contractual, dentro de la plataforma Secop II, producto del informe de auditoría de cumplimiento a la gestión contractual vigencia 2021, realizada en el año 2022, que corresponde al hallazgo administrativo Número 4 denominado “*Principio de publicidad transparencia del proceso contractual*”. *Producto de ello se elevó un beneficio de control fiscal de índole Cualitativo. El resumen se observa en el siguiente cuadro:*

Cuadro No. 07

No. Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Descripción de la actividad	Observaciones	Cumplimiento
1	Etapa contractual: En la relación de los catorce contratos se evidencio que los expedientes no contienen los documentos que sirven de soporte y de prueba en las distintas fases del proceso dentro del expediente contractual las cuales se encuentran dispersos en diferentes oficinas.	Adicionar al termino de ejecución del contrato en el expediente contractual las evidencias de las actividades realizadas a través de medios digital	Una vez termine la ejecución del contrato dejar un backups CD DRIVE con todas las evidencias presentadas	En la etapa de ejecución, se evidencio que la acción correctiva debe mencionarse dentro de los informes de supervisión donde reposan los documentos soportes que sirven de evidencias y si es el caso mencionar o adjuntar el enlace que lo lleve a la carpeta digital.	1
2	Etapa contractual: En la revisión de los expedientes contractuales que se relacionan a continuación no reposa suficiente evidencia de las obligaciones pactadas en cada uno de los contratos que se enmarcan de la siguiente manera	Definir los documentos que sirvan como evidencia en medio físico y virtual del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas.	Realizar mesa técnica con los estructuradores de los procesos de contratación para definir los documentos que sirvan como evidencia en medio físico y virtual del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas.	En la etapa de ejecución se evidencio que no los contratos contienen los documentos que sirven de soporte dentro de los expedientes contractuales.	1
3	Etapa contractual En la revisión de los expedientes contractuales se evidencio que los motivos del acto contractuales por medio del cual se modifica el contrato no cuentan con suficientes razones de hecho de derecho y condiciones que sustenten de manera suficiente la adopción de determinada decisión por parte de la administración pública así como el razonamiento causal entre las razones expuestas y la decisión adoptada	Realizar capacitación para reforzar los conocimientos de los funcionarios del Instituto sujetos de designación como Supervisores en lo referente a requisitos mínimos necesarios para realizar ajustes y modificaciones a los contratos estatales	Realizar una capacitación a los funcionarios de la entidad sujetos de designación de supervisión por parte de un experto en contratación estatal sobre los requisitos mínimos necesarios para realizar ajustes y modificaciones a los contratos estatales	En la etapa de ejecución se evidencio mejora en la motivación de los actos administrativos en las las adiciones y las prórrogas de los contratos.	1

4	Etapa Contractual Analizados expedientes contractuales de la muestra que se detallan en el siguiente cuadro se presentaron presuntas irregularidades relacionadas con la publicación de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública	Publicar de manera independiente los documentos preparatorios contractuales frente al contrato	Individualizar los archivos de los documentos contractuales al momento de ser publicados en la Plataforma Secop que den clara cuenta de su fecha de suscripción	En la tapa de ejecución se evidencio el cumplimiento de la publicidad de los actos administrativos en la plataforma del Secop II	2
5	Etapa Precontractual y Contractual: Una vez analizado los estudios previos y el contrato de arrendamiento se pudo evidenciar que en la suscripción del contrato quedo estipulado en la cláusula SEGUNDA DURACION El plazo de duración del contrato será de doce canones previa suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno y en la TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS INCLUIDO IVA MDA LEGAL COLOMBIANA Valor que EL ARRENDATARIO pagara como se describe a continuación A titulo de canon de arrendamiento un pago mensual anticipado dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS el acta de inicio fue suscrita el día veinte de enero de dos mil veintiuno pues bien se puede apreciar que el contrato no duro los doce meses estipulados sino por el contrario once meses diez días y el pago total fue por lo estipulado en el contrato.	Capacitar a los funcionarios de la Subgerencia Administrativa en la elaboración de los documentos precontractuales para los casos de arrendamientos de bienes inmuebles con fundamento en la Ley ochenta de mil novecientos noventa y tres y las leyes civiles y comerciales	Realizar una capacitación a los funcionarios de la Subgerencia Administrativa en la elaboración de los documentos precontractuales para los casos de arrendamientos de bienes inmuebles con fundamento en la Ley ochenta de mil novecientos noventa y tres y las leyes civiles y comerciales	En la etapa de ejecución se evidencio la prevención de la ocurrencia del hecho mencionado. Con una adecuada planeación en lo técnico, financiero y jurídico para prevenir el hecho futuro	1

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

Objetivo de Evaluación No. 1

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas.

Gestión contractual.

La determinación y la selección de la muestra contractual, se realizó de acuerdo al riesgo evidenciado desde la etapa de planeación de la presente auditoria, teniendo

en cuenta el objeto contractual, cuantía, clases de contratos para evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión contractual en sus diferentes etapas., procedió a contrastar los procesos contractuales celebrados en la vigencia 2023, con la normatividad aplicable a la entidad.

Infraestructura contratos de obras

Se efectuó el análisis de la muestra, con apoyo técnico de un Ingeniero Civil, quien realizó la revisión documental y técnica, con el fin de corroborar la calidad y ejecución de las obras, haciendo énfasis en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población, evidenciando que el sujeto de control contaba con toda la información técnica, solicitada en los pliegos de condiciones para cada pago efectuado.

CONTRATO No: 142-2023

Objeto: Realizar la modernización y mantenimiento de la infraestructura física de la sede principal Instituto Financiero para el Valle del Cauca — INFIVALLE

Valor: \$433.458.999

Fecha de inicio: 4 de agosto de 2023

Plazo: 15 de septiembre de 2023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 143-2023

Plazo: 4 de agosto de 2023 a 10 de octubre de 2023

Valor: \$21.532.356

Se efectuaron los cálculos respectivos por las cantidades y las actividades de obra, evidenciándose que estas fueron ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad de obra, y que las cuales no existen diferencias en sus ítems conforme al presupuesto oficial vs acta de obra final.

1. Hallazgo Administrativo. - Debilidad en la Gestión Documental

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Etapa Contractual:

En la revisión de los contratos que se relacionan a continuación, se evidenció que los expedientes contractuales no tienen en cuenta las recomendaciones de la AGN “Archivo General de la Nación” en el sentido de almacenar aproximadamente hasta 200 folios en cada expediente.

También se evidenciaron que documentos que sirven de soportes y de prueba de los diferentes pagos, se encuentran dispersos en la oficina de Tesorería y Contabilidad.

Cuadro No. 08

Relación de contratos sin recomendaciones y soportes

Instituto Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca Infivalle			
Contrato No.	Objeto	Observación	Valor
048-2023-Seguridad Nápoles	El contratista de manera autónoma e independiente se obliga con Infivalle a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada.	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$ 699.403.143
087-2023-PS	el contratista de manera autónoma e independiente se obliga con Infivalle a prestar los servicios profesionales como administrador especializado en la subgerencia de gestión integral de proyectos de Infivalle	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$ 61.600.000
009-2023 MC	el contratista se obliga de manera autónoma e independiente con Infivalle a prestar servicios especializados en revisoría fiscal integral para el instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca Infivalle de acuerdo a lo previsto en la ley y demás normas que regulan la materia para los estados financieros de los meses de enero a diciembre del 2023.	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$ 189.900.000
140-141-2023 MC	contratista se compromete a realizar la expedición de todas las pólizas de seguro, que amparen las coberturas establecidas en el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales del instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca o por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable, específicamente los amparos establecidos en los grupos 2, a saber, grupo vida de deudores	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$ 211.345.435
CI 055-2023	El contratista de manera autónoma e independiente se obliga con Infivalle a prestar el servicio de monitoreo de la ciberseguridad a los activos de tecnología e infraestructura, a través de herramienta de monitoreo en la nube 724365, pruebas de seguridad e identificación de brechas, apoyo en planes de acción, planes de remediación de hallazgos e incidentes y el fortalecimiento de la seguridad y ciberseguridad en Infivalle	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$178.847.000
CI 052-2023	contratar la solución integral en gestión documental que incluye la intervención de fondos acumulados, digitalización, programa de gestión documental integrado y adecuación de espacio físico con sujeción a las normas establecidas por el gobierno nacional, a fin de dar cumplimiento a meta del plan estratégico institucional 20202023 del instituto, en el marco del proyecto fortalecimiento continuo en la prestación de los servicios que ofrece el instituto para consolidarse como una entidad financiera, competitiva y socialmente responsable cauca, choco, Nariño, valle del cauca.	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$1.914.250.000

Fuente: Equipo Auditor

Fuente de Criterio y Criterio:

Aplicación parcial Ley 594 de 2000 artículos 11, 12, 14 y 15, La Ley 1712 de 2014 artículo 3. Ley 1474 de 2011 artículo 83-84 y La Norma Técnica Colombiana 5397 de 2005.

Causa:

Deficiencia en la construcción y conservación de los expedientes físicos contractuales.

Efecto:

Riesgos en la gestión contractual, guardia y custodia de los expedientes.

2. Hallazgo Administrativo – Falencias en la elaboración de los informes de supervisión.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Una vez revisado los contratos que se relacionan a continuación, se observó que los informes presentados por el supervisor, se utilizan formatos preestablecidos donde no se describe ampliamente las actividades realizadas por los contratistas y se limitan a mencionar su cumplimiento.

Cuadro No. 09
Relación de contratos sin recomendaciones y soportes

No.	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO
1	048-2023	. Seguridad Nápoles
2	: 92-2023	Objeto: el contratista de manera autónoma e independiente se obliga a prestar servicios especializados al instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca Infivalle, para el apoyo, acompañamiento, verificación, actualización, ejecución, desarrollo y aplicación del nuevo modelo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo sgsst y la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios de la entidad.
3.	145-2023	el contratista se obliga con el instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca Infivalle a la prestación del servicio especializado de revisión, mantenimiento preventivo correctivo y recarga de veinte 20 extintores propiedad del instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca Infivalle para la vigencia 2023.

Fuente: Equipo Auditor

Fuente de criterio y criterio

Acuerdo No. 038 del 5 de septiembre de 2019 Manual de supervisión e interventoría de Infivalle, artículo trigésimo octavo y Ley 1474 de 2011, artículo 83.

Causa:

Lo anterior por una indebida elaboración de las actas de seguimiento las cuáles no detalla actividades.

Efecto:

Posible inobservancia de las actividades estipuladas.

4.3. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No.2

Objetivo de Evaluación No. 2
Evaluar y conceptuar sobre el o los proyectos relacionados con la contratación, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Cuadro No. 10
PONDERACIÓN FINANCIERA DEL PLAN ESTRATEGICO

LINEA ESTRATEGICA	PONDERACION FINANCIERA 2023	PROGRAMAS	VALOR DEFINIDO POR PROGRAMA	% DEL PROGRAMA
CRECIMIENTO REGION	\$ 406.844.832	PLANIFICACION TERRITORIAL	\$ 406.844.832	2%
		MAS CAPITAL		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 20.577.482.469	INFITIC	\$ 1.722.397.000	8%
		INFAVALLE EFICIENTE	\$ 18.855.085.469	90%
TOTAL	\$ 20.984.327.301		\$ 20.984.327.301	100%

Fuente: Oficina de Planeación Infivalle
Plan Estratégico 2020-2023
Elaboro: Equipo Auditor

En el análisis del cuadro anterior la ponderación financiera realizada por Infivalle para la vigencia 2023 en la línea estratégica, Crecimiento Región, tuvo una ponderación financiera del 2% por un valor de \$ 406.844.832 por medio del programa Planificación territorial, en la línea estratégica, Fortalecimiento Institucional, se determinó una ponderación del 98% por medio de sus dos programas Infitic por un valor de \$1.722.397.000 e Infivalle Eficiente por valor de \$18.855.085.469

ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL” PEI” AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL –PDD

METAS VINCULADAS AL PLAN DE DESARROLLO:

META RESULTADO (1)

MR50401005 Capitalizar en 500.mil millones a entes territoriales para el desarrollo de la región Pacífico, durante el periodo de gobierno.

El proyecto de fortalecimiento institucional denominado FORTALECIMIENTO CONTINUO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL INSTITUTO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE CAUCA, CHOCÓ, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA, está articulado con los instrumentos de planeación nacional, departamental y plan estratégico de INFIVALLE.

Responde a contribuir de manera directa a las metas asociadas que INFIVALLE tiene plasmadas y de obligatorio cumplimiento en el Plan de Desarrollo Departamental -PDD denominadas MP504010400501. Desembolsar 500,000 MILLON(ES) DE PESOS en créditos para el desarrollo de la Región Pacífico, durante el periodo de gobierno, MP504010400502. Gestionar 4 proyectos de inversión pública en la Región Pacífico, durante el periodo de gobierno.

METAS PRODUCTO (2)

MP504010400501 Desembolsar 500.000.000.000 en créditos para el desarrollo de la Región Pacífico, durante el periodo de gobierno:

Cuadro No. 11

META ACUMULADA CUATRIENIO		
Programado	Ejecutado	% Ejecución
\$ 500.000.000.000	\$ 511.911.129.079	102,38%

Fuente: Oficina de Planeación Infivalle
Plan Estratégico 2020-2023
Elaboro: Equipo Auditor

PROYECTO REPORTADO EN LA VIGENCIA 2023: Implementación de estrategias para fortalecer el posicionamiento corporativo de Infivalle como banca de desarrollo competitiva y socialmente responsable en Valle del cauca, Chocó, Cauca, Nariño - pi 37-102294.

Cuadro No. 12

CONTRATO No.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	REGP	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUCION
CI-51-2023	Infivalle Eficiente	Capacidad Misional	112	\$ 2.550.000.000	\$ 2.550.000.000
CI-56-2023	Infivalle Eficiente	Capacidad Misional	135	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000

Fuente: Oficina de Planeación Infivalle
Plan Estratégico 2020-2023
Elaboro: Equipo Auditor

SEGUIMIENTO A LOS ODS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA.

Cuadro No. 13



Fuente: Portal web DNP
Elaboró: Equipo auditor

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca “INFIVALLE”, alinea su Plan estratégico Institucional al Plan de Desarrollo Departamental a través de la

línea estratégica No. 5 **Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza** con 1 meta resultado y 2 metas producto, y le apuntan al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 8 Trabajo decente y crecimiento económico, de la siguiente forma:

Cuadro No. 14

No	CONTRATO No.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ODS	CODIGO DEL PROYECTO
1	61-2023	INFITIC	Tic Servicios	8	PI-101952
	61-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
2	CI-47-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Misional	8	FUNCIONAMIENTO
	CI-47-2023	INFITIC	Tic Servicios	8	FUNCIONAMIENTO
3	CI-51-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Misional	8	P1-102294
4	CI-56-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Misional	8	P1-102294
5	CI-52-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	PI-101952
	CI-52-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
6	PS-109-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
7	48-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
8	CI-46-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
9	CI-101-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	PI-101952
10	CI-106-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
11	CI-103-2023	INFITIC	Tic Gestión	8	FUNCIONAMIENTO
12	09-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
13	CI-55-2023	INFITIC	Tic Servicios	8	FUNCIONAMIENTO
14	PS-107-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
15	CI-92-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
16	PS-65-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
17	PS-116-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
18	PS-67-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
19	PS-68-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
20	PS-75-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
21	PS-82-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	PI-101952
22	PS-87-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
23	PS-111-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	PI-101952
24	PS-60-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
25	PS-44-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
26	PS-54-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	FUNCIONAMIENTO
27	PS-148-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	PI-101952
28	PS-150-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	PI-101952
29	145-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
30	PS-135-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	PI-101952
31	PS-15-2023	Planificación Territorial	Fabrica de Proyectos	8	FUNCIONAMIENTO
32	PS-124-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Técnica	8	PI-101952
33	PS-74-2023	Planificación Territorial	Fabrica de Proyectos	8	PI-101952
34	108896	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
35	141-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
36	58-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
37	140-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
38	143-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	PI-101952
39	142-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	PI-101952
40	50-2023	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
41	110336	Infivale Eficiente	Capacidad Administrativa	8	FUNCIONAMIENTO
42	01-2023	Planificación Territorial	Fabrica de Proyectos	8	FUNCIONAMIENTO

Fuente: Oficina de Planeación Infivale

Plan Estratégico 2020-2023

Elaboro: Equipo Auditor

El cuadro anterior, describe el número de contratos de la muestra de auditoría y a que programa y subprograma del Plan estratégico van articulados y a cuál objetivo de desarrollo sostenible le apuntan, de igual manera el equipo auditor en documento anexo procedió a efectuar la relación de los contratos seleccionados en la muestra evidenciando que los 42 contratos de la muestra todos están articulados con el objetivo de desarrollo sostenible No. 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

Analizados los resultados de la evaluación del plan estratégico de Infivalle, se observó que el sujeto alcanzó un alto porcentaje en la eficiencia, eficacia, y efectividad los cuales se evidenciaron en la contratación, pero tuvo debilidades en la desactualización de procedimientos, en el seguimiento de las metas de su plan estratégico y en la evaluación de los ODS como se refleja en las siguientes observaciones.

3. Hallazgo Administrativo, Debilidad en el seguimiento de los programas para el cumplimiento de las metas del plan estratégico.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Se evidencio que la Oficina de Planeación a pesar que se cuenta con una herramienta completa de seguimiento a la inversión, se identificó que el seguimiento no se está realizando en su totalidad, toda vez, que no hubo un seguimiento adecuado a los programas y subprogramas de la línea 2 de fortalecimiento institucional, ya que su meta del programa Infitic quedo en cero

Fuente de criterio y criterio

Ley 152 de 1994 Artículo 3 Literal C.

Causa:

Debilidades en el seguimiento y control de los programas del plan estratégico específicamente al programa Infitic.

Efecto:

Puede ocasionar desorden administrativo e incertidumbre en el proceso de ejecución y cumplimiento del Plan estratégico.

4. Hallazgo Administrativo, debilidades en la evaluación de los ODS

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Revisadas las acciones realizadas por el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE” 2020 – 2023 para integrar los objetivos y las metas de los ODS en el Plan Estratégico, se pudo evidenciar, que, si bien, se articuló el objetivo No.8 trabajo decente y crecimiento económico, en los objetivos del plan estratégico, este no ha sido monitoreado ni evaluado, puesto que las metas trazadoras para medir los ODS, no han sido adoptadas por la entidad para medir el porcentaje de avance, cumplida la vigencia 2023.

Fuente de criterio y criterio

Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”.

Causa:

Poca e inadecuada utilización de mecanismos de seguimiento y evaluación para corregir oportunamente, verificar resultados y exigir cumplimiento de principios y responsabilidades.

Efecto:

Incumplimiento de las metas trazada en los objetivos definidos por el COMPE

4.4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso de planeación como el de ejecución de la auditoria no se allegó denuncias ciudadanas.

5. ANEXOS

Anexo No. 01 Cuadro Resumen de Hallazgos

Hallazgos	Titulo	A	D	F	P	S	BC
Objetivo 1 Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas.							
1	Hallazgo Administrativo. - Debilidad en la Gestión Documental	X					
2	Hallazgo administrativo. – Falencias en la elaboración de los informes de supervisión.	X					
BENEFICIO DE CONTROL FISCAL							
	Publicidad dentro del término (Cualitativo)						X
Evaluar y conceptuar sobre el o los proyectos relacionados con la contratación, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible							
3	Hallazgo administrativo, Debilidad en el seguimiento de los programas para el cumplimiento de las metas del plan estratégico.	X					
4	Hallazgo Administrativo, debilidades en la evaluación de los ODS	X					
TOTAL, HALLAZGOS		4	0	0	0	0	1

Elaboro: Equipo auditor

Convenciones

A: Administrativo
D: Disciplinario
F: Fiscal
P: Penal
S: Sancionatorio
BC: Beneficio del Control fiscal.

Anexo No. 02 BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS			
Director o subdirector:	Nataly Salamanca Gálves		
Sujeto de Control:	al Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca "INFIVALLE", vigencia 2023		
Fecha de Evaluación:	Febrero 28 de 2024		
BENEFICIOS:			
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Publicidad dentro del termino			
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Plataforma del Secop II			
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	Durante	Después
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MAGNITUD DEL CAMBIO: Una vez revisada la acción de mejora, se determinó que la entidad cumple con el principio de publicidad en la plataforma Secop II, dentro del término legal y de cada uno de los documentos que hacen parte integral del expediente contractual			
Conceptos	Valor estimado	TOTAL	
Contabilizados:			
Créditos Judiciales	\$0000	\$0000	
Subtotal Legalización (1)	\$0000	\$0000	
Ahorros:			
Subtotal Mejoramiento (2)	\$0000	\$0000	
Totales (1) + (2)	\$0000	\$0000	
ATRIBUTOS DEL CAMBIO: Cumplimiento en la página de Secop II Beneficio cualitativo			
SOPORTE(S): Pagina Web			
OBSERVACIONES:			
RESPONSABLE: Andrés Felipe Sepúlveda Cruz			
Subdirector:	Nataly Salamanca Gálves		
Cargo	Subdirectora Operativa Descentralizada Departamental		
Fecha del reporte	Febrero 28 de 2024		

Anexo No. 03 Cuadro de Análisis Derecho de Contradicción

1. Observación Administrativa. - Debilidad en la Gestión Documental

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Etapa Contractual:

En la revisión de los contratos que se relacionan a continuación, se evidenció que los expedientes contractuales no tienen en cuenta las recomendaciones de la AGN “Archivo General de la Nación” en el sentido de almacenar aproximadamente hasta 200 folios en cada expediente.

También se evidencio documentos que sirven de soportes y de prueba de los diferentes pagos, se encuentran dispersos en la oficina de Tesorería y Contabilidad.

Cuadro No. 08

Relación de contratos sin recomendaciones y soportes

Instituto Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca Infivalle			
Contrato No.	Objeto	Observación	Valor
048-2023-Seguridad Nápoles	El contratista de manera autónoma e independiente se obliga con Infivalle a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada.	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$ 699.403.143
087-2023-PS	el contratista de manera autónoma e independiente se obliga con Infivalle a prestar los servicios profesionales como administrador especializado en la subgerencia de gestión integral de proyectos de Infivalle	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$ 61.600.000
009-2023 MC	el contratista se obliga de manera autónoma e independiente con Infivalle a prestar servicios especializados en revisoría fiscal integral para el instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca Infivalle de acuerdo a lo previsto en la ley y demás normas que regulan la materia para los estados financieros de los meses de enero a diciembre del 2023.	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$ 189.900.000
140-141-2023 MC	contratista se compromete a realizar la expedición de todas las pólizas de seguro, que amparen las coberturas establecidas en el programa de seguros que garanticen la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales del instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca o por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable, específicamente los amparos establecidos en los grupos 2, a saber, grupo vida de deudores	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$ 211.345.435
CI 055-2023	El contratista de manera autónoma e independiente se obliga con Infivalle a prestar el servicio de monitoreo de la ciberseguridad a los activos de tecnología e infraestructura, a través de herramienta de monitoreo en la nube 724365, pruebas de seguridad e identificación de brechas, apoyo en planes de acción, planes de remediación de hallazgos e incidentes y el fortalecimiento de la seguridad y ciberseguridad en Infivalle	-Folios por más de 200 en cada carpeta -Falta orden de pago y comprobante de egreso	\$178.847.000
CI 052-2023	contratar la solución integral en gestión documental que incluye la intervención de fondos acumulados, digitalización, programa	-Folios por más de 200 en cada carpeta	\$1.914.250.000

1. Observación Administrativa. - Debilidad en la Gestión Documental

	de gestión documental integrado y adecuación de espacio físico con sujeción a las normas establecidas por el gobierno nacional, a fin de dar cumplimiento a meta del plan estratégico institucional 2020-2023 del instituto, en el marco del proyecto fortalecimiento continuo en la prestación de los servicios que ofrece el instituto para consolidarse como una entidad financiera, competitiva y socialmente responsable cauca, choco, Nariño, valle del cauca.	-Falta orden de pago y comprobante de egreso	
--	--	--	--

Fuente: Equipo Auditor

Fuente de Criterio y Criterio:

Ley 594 de 2000 artículos 11, 12, 14 y 15, La Ley 1712 de 2014 artículo 3. Ley 1474 de 2011 artículo 83-84 y La Norma Técnica Colombiana 5397 de 2005.

Causa:

Deficiencia en la construcción y conservación de los expedientes físicos contractuales.

Efecto:

Riesgos en la gestión contractual, guardia y custodia de los expedientes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la presente observación, por parte del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE, conforme a los siguientes argumentos:

Como lo indica el ente de control en el escrito de observación “*se evidencio que los expedientes contractuales no tienen las recomendaciones de la AGN, en el sentido de almacenar aproximadamente 200 folios en cada expediente”, por tanto la aseveración “recomendaciones” no resulta un impositivo para la entidad, sino por el contrario un consejo o sugerencia; en este sentido ha recomendado el Archivo General de la Nación realizar un diagnóstico integral de archivo, que permita identificar la producción documental para justificar el uso de los diferentes materiales y diseños de carpetas que sean acordes a la valoración, uso y manejo de los expedientes físicos, estableciendo entre ello, y conforme a las condiciones específicas de cada entidad, la capacidad máxima de almacenamiento acorde con dicho diagnóstico.*

Tampoco es aceptable la afirmación de debilidad en la gestión documental, debido a que INFIVALLE aplica las directrices establecidas en su Manual de Archivo, el cual está elaborado con base en la Ley 594 de 2000; atiende los requerimientos de forma oportuna garantizado lo establecido en la Ley 1712 de 2014; el personal de gestión documental permanentemente está realizando capacitaciones a todos los grupos, incluido el personal que interviene en el procedimiento de contratación; igualmente se cuenta con un procedimiento de transferencias documentales ajustado a los lineamientos legales y el procedimiento de

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

entrega de documentos al archivo de gestión inactivo.

El depósito cumple con los requerimientos legales, está dotado completamente con estanterías de 2.20 metros de alto y en su mayoría 40 cms de fondo, la documentación reposa en cajas referencia.



El presente año se inició la gestión de cambiar las cajas de archivo del rodante que se instaló en el mes de noviembre de 2023, debido a que las cajas en las que se encontraba la mayoría de los documentos del archivo son de tamaño X-300 y el mobiliario está diseñado para cajas No. 12 o X-200, así mismo se actualiza el inventario de documentos del Archivo Central.

Este archivo cuenta con sus carpetas debidamente inventariadas en el formato único de inventario documental (FUID), en este inventario se registran los datos de cada expediente y su ubicación topográfica dentro del archivo que permite acceder a las carpetas de manera oportuna y eficiente, este depósito cuenta con luminarias, aire acondicionado y extintores especiales para archivo.

Registro fotográfico Aire acondicionado



Registro fotográfico Extintores



El depósito está libre de tubos de corriente de agua y elementos que puedan ocasionar inundaciones, las instalaciones eléctricas cuentan con la seguridad necesaria para evitar

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

conatos de incendio, tal como recomienda el Archivo General de la Nación es sus políticas definidas en la normatividad archivística. Además, el sitio cuenta con la seguridad y custodia que requieren:



De igual manera, cuenta con espacios y el área de trabajo técnico esta fuera del depósito tal como lo establece la normatividad.

Registro fotográfico áreas de trabajo operativo



Periódicamente, a esta bodega se le realizan los respectivos saneamientos y limpiezas documentales para tener los archivos en las mejores condiciones. Igualmente, se desratiza una vez al año para evitar que se propaguen roedores que son perjudiciales para los archivos.

Permanentemente se llevan a cabo actividades de actualización de inventarios, consolidación, organización documental, descripción documental, dentro de los controles se lleva registros de préstamos y consulta documental, igualmente se cuenta con indicadores tanto de préstamo y consulta como de traslados documentales que permite medir la gestión y efectividad.

Es importante mencionar que INFIVALLE es una entidad certificada por ICONTEC en su sistema de gestión de calidad -SGC- y cuenta con el proceso de gestión documental revisado en septiembre de 2023, sin no conformidades por el órgano certificador. Este proceso tiene

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

como alcance “administrar y controlar los documentos que son producidos o recibidos por el Instituto, mediante la recepción, direccionamiento, organización, distribución, consulta, transferencia, disposición y preservación”, lo que demuestra que no hay debilidad en la gestión documental, ya que las T.R.D orientan la ubicación de los documentos en la entidad, cumpliendo lo establecido en la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.

En cuanto a la segunda parte de la observación, respecto a “*Se evidencio documentos que sirven de soportes y de prueba de los diferentes pagos, se encuentran dispersos en la oficina de Tesorería y Contabilidad*” “*Falta orden de pago y comprobante de egreso*”

No se acepta la presente observación, por parte del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE, conforme a los siguientes argumentos:

Es importante referir que los documentos de la etapa de ejecución de los contratos, referentes al área financiera, no se encuentran dispersos en el área de tesorería y contabilidad, por el contrario, reposan en esa área toda vez que son documentos generados en cumplimiento de los procedimientos establecidos para el egreso de recursos, en el cual se incluye el pago a proveedores, y en respuesta de la gestión efectiva de custodia.

Así mismo, los documentos de pagos de los contratos en relación, se encuentran actualmente en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de la normatividad que rige el expediente electrónico.

Es de recordar que a través del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 se introdujo al sistema legal colombiano medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993; y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, expresamente el artículo establece:

ARTÍCULO 3o. DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.

Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, el cual:

a) Dispondrá de las funcionalidades tecnológicas para realizar procesos de contratación electrónicos bajo los métodos de selección señalados en el artículo 2o de la presente ley según lo defina el reglamento;

b) Servirá de punto único de ingreso de información y de generación de reportes para

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

las entidades estatales y la ciudadanía;

c) Contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos y;

d) Integrará el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, el Diario Único de Contratación Estatal y los demás sistemas que involucren la gestión contractual pública. Así mismo, se articulará con el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, creado por la Ley 598 de 2000, sin que este pierda su autonomía para el ejercicio del control fiscal a la contratación pública.

Notas del Editor

PARÁGRAFO 1o. En ningún caso la administración del Secop supondrá la creación de una nueva entidad.

El Secop será administrado por el organismo que designe el Gobierno Nacional, sin perjuicio de la autonomía que respecto del SICE confiere la Ley 598 de 2000 a la Contraloría General de la República.”

Por consiguiente, el objetivo de dicha norma fue introducir la contratación pública electrónica, de tal manera que la sustanciación y expedición de los actos en general generados en el proceso contractual tuviesen lugar por medios electrónicos.

Luego, en el año 2011 por medio del Decreto 4170 de 2011, se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, encargada de impulsar políticas, normas y unificar procesos en materia de compras y contratación pública, preparar y suscribir los acuerdos marco de precios articular los partícipes de los procesos de compras y contratación pública,

Entre las funciones de la Agencia se encuentra, desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo.

Además, para el año 2012, se expidió a Decreto 19 de 2012, conocido como Ley Antitrámites, el cual ordeno desde junio de 2012, que los contratos estatales *sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.*

En armonía con las disposiciones referidas, la Agencia en cumplimiento de esas funciones mencionadas y con el ánimo de avanzar a un sistema de compras públicos más competitivo, que permitiera mayor eficiencia del dinero, simplificara y optimizara la contratación para el año 2015, la Agencia lanzó una nueva fase del SECOP, denominada SECOP II: El cual varía totalmente de las funciones atribuidas al SECOP 1 y se convierte o se crea realmente una plataforma que permite la interacción entre usuarios compradores y proveedores en tiempo real.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El SECOP II se convierte en una nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad, a una plataforma interactiva que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea.

Este SECOP II es la segunda versión de la plataforma y se caracteriza por ser transaccional, esto es, permite la gestión en línea de los procedimientos de contratación, con cuentas y usuarios asociados a éstas, para las Entidades y los Proveedores, así como el acceso de consulta para cualquier interesado en hacer seguimiento a la contratación pública.

Desde sus cuentas, las entidades crean, evalúan, responden observaciones, adjudican Procesos de Contratación, y gestionan la fase de ejecución del contrato electrónico, hasta su liquidación y cierre del expediente contractual. Los Proveedores por su parte, pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos. Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que Entidad y Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.)¹

Si bien el lanzamiento del SECOP II se realizó en el año 2015, paulatinamente la Agencia Nacional de Contratación ha impartido las directrices para el uso obligatorio de la plataforma, obligando a partir de enero de 2020 a través de la circular 001 del 2019, en estricto sentido a entidades del orden nacional y otras.

En cumplimiento de la normatividad citada, desde el año 2020, INFIVALLE utiliza la plataforma SECOP II, para gestionar y llevar a cabo la satisfacción de las necesidades.

Mencionado dicho contexto, se tiene que la plataforma SECOP II es en esencia transaccional, para contratación en línea y todas las etapas de gestión pre- contractual, contractual y de ejecución están contenidas en la misma, como lo es una de ellas, la publicación de pagos. Por lo tanto, INFIVALLE no presenta una deficiencia en la gestión documental de los expedientes contractuales puesto que se encuentran de manera íntegra publicados en la plataforma obligatoria determinada para ello evitando así riesgos en la gestión contractual, guarda y custodia de los expedientes.

Adicionalmente, los documentos que comprueban el pago de los contratos en mención se encuentran publicados en el portal SIA Observa el cual permite al ente de control realizar seguimiento y verificación a la ejecución de los dineros públicos de la entidad; así mismo, garantiza el principio de publicidad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, y el Manual del Usuario, numeral 4, expedido por la Auditoría General de la República que indica: los documentos a cargar en el sistema como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal, novedades de estos registros, el contrato, anexar documentos al contrato como adiciones, prórrogas, otrosí, suspensiones, reinicios, informes de supervisor entre otros documentos.

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Por consiguiente, la Entidad no acepta la observación, toda vez que no ha imposibilitado el ejercicio del ente auditor, y ha actuado conforme a la Ley, normas y manuales que rigen su actuación.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta emitida por parte de Infivalle, se precisa indicar nuevamente que la observación se realiza única y exclusivamente a determinados expedientes contractuales, cuadro terminado por el número 8 del informe preliminar, donde se pudo evidenciar por parte del equipo auditor que las recomendaciones de la AGN “Archivo General de la Nación” en el sentido de almacenar aproximadamente hasta 200 folios en cada expediente, no se cumplió, por ende el llamado a la entidad con el ánimo de mejorar estas indicaciones, la observación va única y exclusivamente a este aspecto y no como menciona la respuesta.

“El presente año se inició la gestión de cambiar las cajas de archivo del rodante que se instaló en el mes de noviembre de 2023, debido a que las cajas en las que se encontraba la mayoría de los documentos del archivo son de tamaño X-300 y el mobiliario está diseñado para cajas No. 12 o X-200, así mismo se actualiza el inventario de documentos del Archivo Central.

Este archivo cuenta con sus carpetas debidamente inventariadas en el formato único de inventario documental (FUID), en este inventario se registran los datos de cada expediente y su ubicación topográfica dentro del archivo que permite acceder a las carpetas de manera oportuna y eficiente, este depósito cuenta con luminarias, aire acondicionado y extintores especiales para archivo.

Nada se menciona del archivo central y de su incumplimiento dentro de la observación por ende no hace alusión al caso concreto en debate.

En cuanto a la segunda premisa “También se evidencio documentos que sirven de soportes y de prueba de los diferentes pagos, se encuentran dispersos en la oficina de Tesorería y Contabilidad.”, la entidad hace alusión de la siguiente manera:

“Es importante referir que los documentos de la etapa de ejecución de los contratos, referentes al área financiera, no se encuentran dispersos en el área de tesorería y contabilidad, por el contrario, reposan en esa área toda vez que son documentos generados en cumplimiento de los procedimientos establecidos para el egreso de recursos, en el cual se incluye el pago a proveedores, y en respuesta de la gestión efectiva de custodia.

Así mismo, los documentos de pagos de los contratos en relación, se encuentran actualmente en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de la normatividad que rige el expediente electrónico.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Las órdenes y comprobantes de pago no se encontraban dentro del expediente contractual, cuando fueron objetos de revisión, y no fue toda la muestra como tal, tan solo los que se refiere y menciona la tabla número 8, y dentro de la plataforma de Secop ii estos documentos no se evidenciaron este sentido se mantendrá la observación administrativa para el plan de mejoramiento, para que presenten la acción correctiva que tienda a mitigar las deficiencias.

2. Observación administrativa- Falencias en la elaboración de los informes de supervisión.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Una vez revisado los contratos que se relacionan a continuación, se observó que los informes presentados por el supervisor, se utilizan formatos preestablecidos donde no se describe ampliamente las actividades realizadas por los contratistas y se limitan a mencionar su cumplimiento.

Cuadro No. 09
Relación de contratos sin recomendaciones y soportes

No.	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO
1	048-2023	. Seguridad Nápoles
2	: 92-2023	Objeto: el contratista de manera autónoma e independiente se obliga a prestar servicios especializados al instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca Infivalle, para el apoyo, acompañamiento, verificación, actualización, ejecución, desarrollo y aplicación del nuevo modelo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo sgsst y la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios de la entidad.
3.	145-2023	el contratista se obliga con el instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca Infivalle a la prestación del servicio especializado de revisión, mantenimiento preventivo correctivo y recarga de veinte 20 extintores propiedad del instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca Infivalle para la vigencia 2023.

Fuente: Equipo Auditor

Fuente de criterio y criterio

Acuerdo No. 038 del 5 de septiembre de 2019 Manual de supervisión e interventoría de Infivalle, artículo trigésimo octavo y Ley 1474 de 2011, artículo 83.

Causa:

Lo anterior por una indebida elaboración de las actas de seguimiento las cuáles no detalla actividades.

Efecto:

Posible inobservancia de las actividades estipuladas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la presente observación, por parte del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE, conforme a los siguientes argumentos:

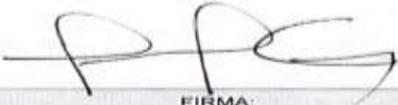
Los informes presentados por el supervisor y el informe presentado por el contratista conforman un solo documento, es así como se observa en todos los informes; la relación de los anexos, entre ellos enunciado el informe de actividades del contratista, como se observa en la siguiente imagen:

InfiValle	
No se presentó participación.	
OTRAS CONSIDERACIONES	
Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del Contrato, reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.	
ANEXOS:	
Factura Electrónica de Venta No. FCAL2620 Planilla de Pago de Seguridad Social No. 9450561080 Informe de actividades del Contratista. Certificación Parafiscales- Anexos	
CERTIFICACION:	
Con el presente informe de constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera de satisfacción por el supervisor en representación de INFIVALLE	
 FIRMA: SHIRLEY GALEANO CASTRO – C.C. 29.127.405 SUBGERENTE ADMINISTRATIVA	

Así mismo, se tiene que los supervisores realizan la actividad de vigilancia contractual, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad contenido en el Acuerdo No. 038 del 05 de septiembre de 2019 y la ley 1474 de 2011, función que se cumple como un proceso armónico y activo de dirección, seguimiento, vigilancia y control, en aras de un total cumplimiento del objeto contractual.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisado el informe presentado por la entidad en su derecho de defensa, donde se argumenta que no se está de acuerdo con la observación de acuerdo a “Los informes presentados por el supervisor y el informe presentado por el contratista conforman un solo documento, es así como se observa en todos los informes; la relación de los anexos, entre ellos enunciado el informe de actividades del contratista, como se observa en la siguiente imagen:

InfiValle	
No se presentó participación.	
OTRAS CONSIDERACIONES	
Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del Contrato, reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.	
ANEXOS:	
Factura Electrónica de Venta No. FCAL2620 Planilla de Pago de Seguridad Social No. 9450561080 Informe de actividades del Contratista. Certificación Parafiscales- Anexos	
CERTIFICACION:	
Con el presente informe dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera de satisfacción por el supervisor en representación de INFIVALLE	
 FIRMA: SHIRLEY GALEANO CASTRO – C.C. 29.127.405 SUBGERENTE ADMINISTRATIVA	

Igualmente, no se describe ampliamente las actividades realizadas por los contratistas y se limitan a mencionar su cumplimiento, este sentido se mantendrá la observación administrativa para el plan de mejoramiento, para que presenten la acción correctiva que tienda a mejorar los informes de supervisión

3. Observación administrativa- Debilidad en el seguimiento de los programas para el cumplimiento de las metas del plan estratégico.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Se evidencio que la Oficina de Planeación a pesar que se cuenta con una herramienta completa de seguimiento a la inversión, se identificó que el seguimiento no se está realizando en su totalidad, toda vez, que no hubo un seguimiento adecuado a los programas y subprogramas de la línea 2 de fortalecimiento institucional, ya que su meta del programa Infitic quedo en cero.

Fuente de criterio y criterio

Ley 152 de 1994 Artículo 3 Literal C.

3. Observación administrativa- Debilidad en el seguimiento de los programas para el cumplimiento de las metas del plan estratégico.

Causa:

Debilidades en el seguimiento y control de los programas del plan estratégico específicamente al programa Infitic.

Efecto:

Puede ocasionar desorden administrativo e incertidumbre en el proceso de ejecución y cumplimiento del Plan estratégico.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la presente observación, por parte del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE, conforme a los siguientes argumentos:

Criterio - Ley 152 de 1994 Artículo 3 Literal C. c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

Para dar respuesta a la observación es importante precisar que el programa INFITIC presenta la siguiente estructura, 2 subprogramas y 5 metas productos, así:

Programa	Sub Programa	Meta Producto	Responsable
INFITIC	TIC Servicios	1 portal Web informativo actualizado	Gestión de TIC – Información y Comunicación
		1 portal CLIENTES para consultas y trámites implementado	Gestión TIC – Gestión Comercial
		1 sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI (incluyendo Ciberseguridad) implementado y auditado	Gestión de Riesgos – Gestión de TIC
	TIC Gestión	1 aplicativo para gestión de información misional Invitados en producción	Procesos Misionales
		1 APP para integración de gestión Documental en producción	Gestión Documental

Se aclara que el programa INFITIC, no quedo en cero, tal como se le indicó en la ejecución de la auditoría. La ejecución del programa para la vigencia 2023 fue de \$1.722.397.000,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

como se evidencia en el siguiente cuadro:

LINEA ESTRATEGICA	PONDERACION FINANCIERA 2023	PROGRAMAS	VALOR DEFINIDO POR PROGRAMA
CRECIMIENTO REGION	406,844,832	PLANIFICACION TERRITORIAL	406,844,832
		MAS CAPITAL	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20,577,482,469	INFITIC	1,722,397,000
		INFIVALLE EFICIENTE	18,855,085,469

CONTRAT O No.	PROGR AMA	SUBPROGRA MA	CODIGO DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUCION
61-2023	INFITIC	Tic Servicios	PI-101952	\$ 1,479,550,000	\$ 1,479,550,000
CI-47-2023	INFITIC	Tic Servicios	FUNCIONAMIENTO	\$ 64,000,000	\$ 64,000,000
CI-103-2023	INFITIC	Tic Gestión	FUNCIONAMIENTO	\$ 284,200,000	\$ -
CI-55-2023	INFITIC	Tic Servicios	FUNCIONAMIENTO	\$ 178,847,000	\$ 178,847,000
				\$ 2,006,597,000	\$ 1,722,397,000

Con base en el seguimiento realizado por la oficina de Planeación y los procesos responsables la meta del programa de INFITIC que no tuvo ejecución fue “1 Aplicativo para gestión de información misional INFIdatos en producción” debido a situaciones técnicas que limitaron la actualización del aplicativo.

Las metas del PEI son incluidas en los planes de acción de los procesos responsables de liderar su ejecución y se realizan seguimientos cuatrimestrales y evaluación anual.

Seguimiento meta TIC Primer Cuatrimestre: Enero – Abril)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

PROCESO:		GESTIÓN DE TIC				
PLAN:		Plan de Acción del Proceso				
RESPONSABLE:		Profesional Especializado				
LINEAS ESTRATEGICAS	META		DESEMPEÑO DEL PROCESO PRIMER CUATRIMESTRE - Q1			
	Descripción	Ponderación	RESULTADO	% CUMPL.	LOGRADO	
1	1 Aplicativo para gestión de información misional INFIDATOS en producción (Puesta en producción y apropiación) PEI	20%	6.00	30% de avance INFIDATOS Se levantaron las necesidades técnicas para la <u>actualización de INFIDATOS</u> , se elaboraron los estudios previos para la contratación del mantenimiento de INFIDATOS y se enviaron a secretaria general para iniciar el proceso de contratación. Se adjuntan la ficha técnica de requisitos para actualizar INFIDATOS y el documento de estudios previos, anexos #3.	100%	1.80

Seguimiento meta TIC Segundo Cuatrimestre: Mayo – Agosto)

PROCESO:		GESTIÓN DE TIC				
PLAN:		Plan de Acción del Proceso				
RESPONSABLE:		Profesional Especializado				
LINEAS ESTRATEGICAS	META		DESEMPEÑO DEL PROCESO SEGUNDO CUATRIMESTRE - Q2			
	Descripción	Ponderación	RESULTADO	% CUMPL.	LOGRADO	
1	1 Aplicativo para gestión de información misional INFIDATOS en producción (Puesta en producción y apropiación) PEI	20%	6.00	INFIDATOS continua con el avance del Q1- 30% La entidad suscribió con ERT el contrato CI-103-2023 para el servicio de soporte técnico, desarrollo, actualización de INFIDATOS. Aunque se suscribió el contrato, la ejecución ha presentado retraso por lo que no se alcanzó el avance esperado. Se adjuntan el contrato para actualizar INFIDATOS, anexos #4. Avance estimado total de un 30%	0%	0.00

Seguimiento y Evaluación meta TIC Tercer Cuatrimestre: Septiembre – Diciembre)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

PROCESO:		GESTIÓN DE TIC					
PLAN:		Plan de Acción del Proceso					
RESPONSABLE:		Profesional Especializado					
LINEAS ESTRATEGICAS	META		DESEMPEÑO DEL PROCESO TERCER CUATRIMESTRE - Q3			ACUMULADO 2023	
	Descripción	Ponderación	RESULTADO	% CUMPL.	LOGRADO	LOGRADO	% CUMPL.
	1 Aplicativo para gestión de información misional INFIDATOS en producción (Puesta en producción y apropiación) PEI	20% 6.00	INFIDATOS continua con el avance del Q1- 30% El contratista que suscribió el contrato de mantenimiento del aplicativo INFIDATOS solicitó la liquidación anticipada del contrato debido a dificultades hacia su interior, por lo que posteriormente se liquidó el contrato razón por la cual no avanzó el cumplimiento de esta meta.	0%	0.00	1.80	30%

Seguimiento y Evaluación meta Subgerencia Comercial Tercer Cuatrimestre: Septiembre – Diciembre)

PROCESO:		GESTIÓN COMERCIAL					
PLAN:		Plan de Acción del Proceso					
RESPONSABLE:		Subgerente Comercial					
LINEA ESTRATEGICA	META		DESEMPEÑO DEL PROCESO TERCER CUATRIMESTRE - Q3			ACUMULADO 2023	
	Descripción		RESULTADO	% CUMPL.	LOGRADO	LOGRADO	% CUMPL.
	1 Aplicativo para gestión de información misional INFIDATOS en producción (Apropiación modulo Comercial) PEI		1 Durante el periodo no se presentaron avances en la puesta en producción del aplicativo para gestión de información misional INFIDATOS	0%	0.00	0.00	0%

Seguimiento y Evaluación meta Subgerencia Integral de Proyectos Tercer Cuatrimestre: Septiembre – Diciembre)

PROCESO:		GESTIÓN DE PROYECTOS						
PLAN:		Plan de Acción del Proceso						
RESPONSABLE:		Subgerente de Gestión Integral de Proyectos						
LINEAS ESTRATEGICAS	META		CESO SIGURD	DESEMPEÑO DEL PROCESO TERCER CUATRIMESTRE - Q3			ACUMULADO 2023	
	Descripción		LOGRADO	RESULTADO	% CUMPL.	LOGRADO	LOGRADO	% CUMPL.
	1 Aplicativo para gestión de información misional INFIDATOS en producción (actualizada y utilizada en la SIGIP) PEI		0.00	No se presentan avances en la actividad "Apoyar la fase piloto y puesta en producción de la Gestión Integral de Proyectos" debido a que el contrato 0-123-2023 no se ejecutó, el proveedor solicitó la liquidación anticipada. Se anexo al acta de terminación del contrato.	0%	0.00	0.00	0%

En conclusión, al interior del Instituto no se presentó debilidad en el seguimiento de las metas pues tal como lo establece la metodología se realiza seguimiento y medición de desempeño de los procesos durante toda la vigencia, con cortes cuatrimestrales. En este caso el seguimiento se realiza a los planes de acción de los

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

procesos involucrados en la ejecución de esta meta proceso TIC, Gestión Integral de Proyectos y Comercial.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta y los soportes adjuntos al derecho de contradicción allegada por el sujeto de control, el grupo auditor no encontró merito suficiente, ni material probatorio que desvirtuó la observación administrativa, teniendo en cuenta que no se evidencia seguimiento de las metas y cumplimiento del programa del plan estratégico y existe riesgo a futuro del no cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se deja en firme la Observación Administrativa para que haga parte del plan de mejoramiento.

4. Observación administrativa debilidades en la evaluación de los ODS

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Revisadas las acciones realizadas por el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca "INFIVALLE" 2020 – 2023 para integrar los objetivos y las metas de los ODS en el Plan Estratégico, se pudo evidenciar, que, si bien, se articuló el objetivo No.8 trabajo decente y crecimiento económico, en los objetivos del plan estratégico, este no ha sido monitoreado ni evaluado, puesto que las metas trazadoras para medir los ODS, no han sido adoptadas por la entidad para medir el porcentaje de avance, cumplida la vigencia 2023.

Fuente de criterio y criterio

Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia".

Causa:

Inadecuada utilización de mecanismos de seguimiento y evaluación para corregir oportunamente, verificar resultados y exigir cumplimiento de principios y responsabilidades.

Efecto:

Incumplimiento de las metas trazada en los objetivos definidos por el COMPES

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la presente observación, por parte del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE, conforme a los siguientes argumentos:

Criterio - CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”.

El Objetivo 8 pretende promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, trabajo decente y crecimiento económico.

Este objetivo pretende promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Si bien es cierto dentro el Plan Estratégico Institucional se articula con el objetivo 8, el instituto no interactúa de manera directa con la población beneficiada de los objetivos de desarrollo sostenible, sino que coadyuva a las entidades territoriales y sus descentralizadas a cumplir con el crecimiento económico a través del otorgamiento de crédito, meta que se vinculó al Plan de Desarrollo Departamental y que se monitoreaba de forma mensual, se reportaba a la Gobernación a través de Eva Plan y se presentó un cumplimiento al cierre del periodo 2020 - 2023 de 102.38%.

METAS PDD VIGENCIA 2023

MESES	VALOR DESEMBOLSO	SALDO			
ENERO	-	-			
FEBR	15,700,000,000	15,700,000,000	Vigencia 2020	115,144,422,419	
MARZO	8,700,000,000	24,400,000,000	Vigencia 2021	126,087,303,914	
ABRIL	-	24,400,000,000	Vigencia 2022	174,759,402,746	
MAYO	13,500,000,000	37,900,000,000	Vigencia 2023	95,920,000,000	
JUNIO	4,720,000,000	42,620,000,000			
JULIO	-	42,620,000,000	EJECUTADO CUATRIENIO	511,911,129,079	
AGOSTO	-	42,620,000,000			
SEPT	5,650,000,000	48,270,000,000	META PDD al cierre 2023	500,000,000,000	102.38 %
OCT	240,000,000	48,510,000,000			Cumplimiento Cuatrienio
NOV	4,000,000,000	52,510,000,000			
DIC	43,410,000,000	95,920,000,000			

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

TOTAL, VIGENCIA 2023	95,920,000,000
-----------------------------	-----------------------

Lo expresado anteriormente, son elementos técnicos y legales que permiten solicitar respetuosamente una reconsideración del informe del asunto, por las razones expuestas.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta y los soportes adjuntos al derecho de contradicción allegada por el sujeto de control, el grupo auditor no encontró merito suficiente, ni material probatorio que desvirtuó la observación administrativa, teniendo en cuenta que se evidencian debilidades en el monitoreo y evaluación de los ODS, puesto que las metas trazadoras para medir los ODS, no han sido adoptadas por la entidad con el fin medir el porcentaje de avance.

Por lo anterior, se deja en firme la Observación Administrativa para que haga parte del plan de mejoramiento